



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Marzo de 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

- i) El Expediente Administrativo N°3615-2020, de fecha 19 de Octubre del 2020,
- ii) La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 628-2020/MDPN de fecha 06 de Noviembre del 2020,

CONSIDERANDO;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°3615 -2020 de fecha 19 de Octubre de 2020, el Sr. CAMPOS MEDINA DETENIO PAUL, identificado con DNI N°21790177, y la Sra. MAVILA HERRERA UBALDINA, identificado con DNI N°21879752, solicita la SUBDIVISIÓN DE LOTE del predio ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO MICAELA BASTIDAS Mz.G Lote 6 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°P21002648-SUNARP-CHINCHA con un área de 300.00 m2, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 628-2020/MDPN de fecha 06 de Noviembre del 2020, se resuelve en el **Artículo Primero: APROBAR** la SUBDIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO MICAELA BASTIDAS Mz.G Lote 6 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. CAMPOS MEDINA DETENIO PAUL, identificado con DNI N°21790177, y la Sra. MAVILA HERRERA UBALDINA, identificado con DNI N°21879752, inscrita en la Partida Literal N°P21002648 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 6, SUB LOTE 6A (...).

Que, mediante la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, señala en el TÍTULO III. De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa - CAPÍTULO I. Revisión de Oficio.- **Artículo 201. Rectificación de errores.- 201.1.** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS.**





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo,

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°628 -2020/MDPN** de fecha 06 de Noviembre del 2020, en uno de sus extremos donde dice “Sub Lote 6 – MEDIDAS” y “Sub Lote 6A COLINDANTE– MEDIDAS”, en aplicación de lo dispuesto en la **Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General - TÍTULO III. De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa - CAPÍTULO I. Revisión de Oficio.- Artículo 201. Rectificación de errores, 201.1**, quedando subsanado de la siguiente manera:

VISTO;

— **DONDE DICE:**

SUB LOTE 6

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle Uno	10.00 ml
Por la derecha:	Lote 5	18.90 ml
Por la Izquierda:	Calle Nueve	25.70 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 6A	05.35 ml
		06.80 ml
		04.65 ml
ÁREA TOTAL: 225.80 m²	PERÍMETRO: 70.00 ml	



SUB LOTE 6A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle Nueve	04.30 ml
Por la derecha:	Sub Lote 6	05.35 ml
		06.80 ml
		04.65 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 10A, Sub Lote 10B	05.00 ml
		06.00 ml
Por el Fondo:	Lote 11	05.00 ml
ÁREA TOTAL: 76.42 m²	PERÍMETRO: 42.20 ml	10.00 ml

— **DEBE DECIR:**

SUB LOTE 6

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle Uno	10.00 ml
Por la derecha:	Lote 5	18.90 ml
Por la Izquierda:	Calle Nueve	25.70 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 6A	05.35 ml
		06.80 ml
		04.65 ml
ÁREA TOTAL: 225.38 m²	PERÍMETRO: 71.40 ml	



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SUB LOTE 6A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle Nueve	04.30 ml
Por la derecha:	Sub Lote 6	05.35 ml
		06.80 ml
Por la Izquierda:	Lote 7	10.00 ml
Por el Fondo:	Lote 5	11.10 ml
ÁREA TOTAL: 74.62 m²	PERÍMETRO: 42.20 ml	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al administrado y a las Unidades Orgánicas respectivas para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 036-2021 MDPN